





PALABRAS CLAVE / KEY WORDS

CITES / Caza furtiva / Tráfico animal / Etnomedicina / Biodiversidad / Ecosistema. CITES / Poaching / Animal traffic / Ethnomedicine / Biodiversity / Ecosystem.

RESUMEN / ABSTRACT

El tráfico de animales por parte de grupos criminales es una actividad ilegal altamente lucrativa.

La demanda de animales vivos y derivados en los mercados gastronómicos, de la medicina tradicional, cosmética, moda, coleccionismo, entre otros, promueven dicha actividad del crimen organizado.

A pesar de las acciones tanto legislativas, policiales, como reivindicativas de las diferentes organizaciones no gubernamentales, el ilícito se mantiene al alza.

The trafficking of animals by criminal groups is a highly lucrative illegal activity.

The demand for live animals or derivatives by gastronomic markets, traditional medicine, cosmetics, fashion, collecting, among others, drives this activity of organized crime.

In spite of the legislative and police actions of the different non-governmental organizations, the crime continues to rise.





FURTIVISMO Y TRÁFICO

El primer eslabón del tráfico de animales y derivados es la caza comercial o la furtiva, ambas vinculadas a una cadena de intermediarios entre cazador y consumidor final.

La caza comercial, en ocasiones, se encuentra dentro de la legalidad en el país de origen, aunque uno de sus principales riesgos es la sobreexplotación de ciertas especies.

Como hemos indicado anteriormente, este tipo de caza, en muchas ocasiones, está al servicio de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de fauna y derivados, al igual que la cinegética furtiva de especies protegidas en peligro de extinción.

La geoprocedencia del suministro de los animales a las mafias, se ubica habitualmente en las regiones pobres del hemisferio sur: América del Sur, África y Sudeste Asiático. En contraposición, los principales compradores de estos animales y derivados, tanto de forma legal como ilegal, proceden de China, Japón, Estados Unidos y de la Unión Europea¹.

ASPECTOS JURÍDICOS

Como previa, destacar la Declación Universal de los Derechos del Animal, redactada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977 en Londres.

Se trata de una declaración, erróneamente atribuida su aprobación, a la UNESCO y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se trata, únicamente, de un manifiesto, no vinculante, de los principios básicos para la protección de los animales².

En otro orden de cosas, hay que hacer una especial mención a la Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, conocida como "CITES" que tiene como finalidad preservar la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

El mencionado convenio fue firmado en Washington en 1973. En la actualidad están adheridos 204 países. La adhesión de España al Convenio CITES se efectuó el 16 de mayo de 1986.

El Convenio CITES establece una red internacional de controles del comercio de especies silvestres amenazadas y de sus productos, exigiendo la utilización de permisos oficiales para autorizar su comercio.

Referente a la legislación comunitaria europea, se han establecido numerosas directrices y reglamentos al respecto.

En España, se ha legislado sobre esta temática, tanto a nivel estatal como autonómico. En este sentido, citar lo estipulado en el Código Penal, en su capítulo IV, donde sus artículos del 332 al 337bis, hacen referencia a los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

GASTRONOMÍA

En el ámbito de la restauración, y más concretamente, en la co-

El Convenio CITES
establece una red
internacional de
controles del comercio
de especies silvestres
amenazadas y de sus
productos, exigiendo la
utilización de permisos
oficiales para autorizar
su comercio.

Qç

WAFIAS Y TRÁFICOS ILÍCITOS



cina asiática, así como en la denominada exótica y también, en la popular, se siguen utilizando como ingredientes, carnes de animales protegidos o en vía de extinción.

Añadir a todo ello, también, el uso de estos animales en la cocina doméstica de ciertas áreas geográficas, donde culturalmente se ha venido guisando dicha fauna. Una evidencia la tenemos en España, con el consumo del lagarto ocelado (lacerta lepita) o la rana ibérica, ambas especies protegidas y que se siguen comercializando en el mercado negro. Otro caso, es el de la rana toro, procedente de la India, y muy utilizada en la cocina francesa.

En Tailandia, se siguen consumiendo los nidos de golondrina cuyo principal exportador es Hong Kong. En los restaurantes vietnamitas, se sirve el vino macerado con cerebros de macacos, así como los brebajes *Rurqu thuốc*, hechos con animales enteros, o partes de estos, como por ejemplo los penes de tigre, macerados en licor.

En la gastronomía china se cocinan numerosos platos con carnes de animales protegidos como el pangolín, la cobra real, el macaco, las aletas de tiburón, el koala, etc.

En la cocina caribeña y mediterránea, destacar el uso de los huevos y carne de tortuga boba (caretta caretta) y la aleta de tiburón, esta última, obtenida con la técnica del aleteo o finning, donde tras cortarle la aleta al tiburón, este es devuelto vivo al mar.

A todo ello, añadir la cocina emergente en Europa, denominada exótica, donde se ofrecen carnes de cocodrilo, de serpiente pitón, tiburón blanco, entre otras, que está provocando una sobreexplotación de dichos animales tras su profusa demanda. Detrás de esta gastronomía, en ocasiones, debido al complejo suministro de estas carnes, se encuentra la caza furtiva y el suministro de las mismas por parte de organizaciones criminales.

MEDICINA Y COSMÉTICA

El uso de derivados animales como materia prima en la industria farmacéutica convencional, como alternativa, es un procedimiento habitual.

La etnomedicina ha basado muchos de sus tratamientos en la opoterapia³, es decir, en fármacos cuya base son extractos de secreciones o tejidos animales.

La galénica antroposófica⁴, la tradicional, entre otras, así como la industria cosmética, también utilizan derivados animales como principios activos de sus productos.

La etnomedicina asiática, especialmente la china, así como la de origen mexicano junto a otras de América Latina, conservan actualmente una fuerte tradición y copioso consumo de ciertos tejidos o humores de animales con fines terapéuticos, en muchas ocasiones, sin base científica demostrada.

Entre los derivados o animales más cotizados se encuentran los cuernos de rinoceronte





blanco para el tratamiento del cáncer y accidentes cerebrovasculares; el caballito de mar para los problemas cardíacos; los esqueletos de monos como analgésicos; las garras de tigre para el insomnio, y sus ojos para la epilepsia.

El oso del Himalaya, al que se le extrae de forma cruenta su bilis, rica en ácido ursodesoxicólico, es utilizada para las dolencias hepáticas tanto por la medicina tradicional como por la industria farmacéutica.



Son muchos los animales empleados con fines terapéuticos, el jaguar para la impotencia, la sangre de tortuga para el asma, el pangolín y el león como afrodisíacos, e incluso la piel de burro para el tratamiento de la anemia y la menopausia, cuya demanda, por parte

de China, está provocando verdaderos estragos de la especie en el continente africano.

En el caso de la industria cosmética, la utilización del almizcle natural, para los perfumes boatos, supone el sacrificio para su extracción, del ciervo almizclero, del mono moreno, del caimán de América Central entre otros animales con dicha feromona. Añadir también, el uso del esperma de ballena, para las cremas de belleza, el veneno de víboras para las *Syn-Ake* y un largo etcétera de derivados animales.

Por último, mencionar la demanda, por parte de la investigación biomédica, de fauna viva como el macaco *rherus*, para los estudios hematológicos, de los dasipódidos, para la investigación de la lepra, entre otros muchos animales de interés científico.

El suministro de estos animales o derivados para la industria farmacéutica, laboratorios de investigación o de cosmética, suele seguir gestiones lícitas en su procedimiento de adquisición, aunque en el intervalo entre la caza inicial de los animales y su llegada al comprador, son frecuentes las situaciones alegales, ilegales o cuestionables éticamente, si analizamos el trato dispensado a los animales utilizados para tal fin.

Finalmente añadir, la venta ilegal y sin garantías sanitarias de estos derivados a particulares, curanderos o ciertos centros de medicina tradicional, para sus terapias.

Q¢

MAFIAS Y TRÁFICOS ILÍCITOS



MODA, COMPLEMENTOS Y DECORACIÓN

Los derivados de la fauna también son utilizados por la industria de la moda, calzado, joyería y artículos de decoración.

Las pieles de animales exóticos como felinos, osos, zorros, nutrias, castores, coyotes, martas, visones, mapaches, ardillas, armiños, focas, cocodrilos, serpientes, etcétera, son las teces altamemte cotizadas por la industria peletera. Se trata de pieles que no pueden ser deterioradas, lo que determina que los animales tengan que ser sacrificados mediante electrocución por vía oral o anal, gaseados o simplemente despellejados en vivo por sus proveedores.

Si bien una parte de estas pieles son abastecidas por granjas peleteras, otra parte importante y, especialmente la de animales protegidos, son suministrados por traficantes.

Lo mismo sucede con la industria de la joyería y complementos de lujo, con el uso del marfil, cuernos, caparazones, uñas y colmillos, de animales salvajes.

Con referencia a la demanda de naturaleza muerta como elementos decorativos, la adquisición de cuernas, extremidades de elefante, rinoceronte o de hipopótamo utilizadas como patas de mesa, las garras de felinos enmarcadas, las alfombras de pieles diversas y la taxidermia de animales salvajes, son algunos ejemplos de la amplia variedad de artículos decorativos manufacturados a partir de animales o partes de estos. Muchos de estos artículos son adquiridos en el mercado negro vinculado al crimen organizado, debido a su abastecimiento prohibido.

ANIMALES VIVOS Y COLECCIONISMO

La demanda de determinada fauna viva, utilizada como animales de compañía, en la vivisección científica, así como en la zoofilia, entre otros fines, también está vinculada, en ocasiones, a organizaciones criminales.

Con referencia a los animales de compañía, los más cotizados son la fauna protegida o en riesgo de extinción, como: los félidos, principalmente, leopardos, tigres o leones; primates, preferentemente chimpancés y orangutanes; reptiles y ofidios; así como una gran variedad de pájaros exóticos. Añadir también, otros animales valorados por su singular aspecto, como, el titi pigmeo, el camaleón orejero, el cerdo hormiguero o el Toy Terrier especialmente. En este sentido, destacar los criaderos clandestinos del este de Europa, donde existe un lucrativo contrabando de perros de razas diversas.

Con referencia a la vivisección y experimentación científica con animales vivos, debido a los precios y complejos trámites legales, en ocasiones estos son adquiridos, en el mercado negro por determinados investigadores.

En relación a los animales utilizados para la zoofilia, tanto





en burdeles legales como ilegales, o bien por particulares, existe una importante demanda de chimpancés y orangutanes hembras, además de otros animales, como por ejemplo, irascos o pécoras⁵, suministratrados habitualmente para tal fin por traficantes de animales.

Añadir a todo ello, la compra de cierta fauna por parte de coleccionistas, tanto de animales vivos, disecados, insectos y lepidópteros, entre otros, normalmente protegidos y en vía de extinción, que también es realizada en el mercado negro.

APUESTAS CON ANIMALES

En España la pelea de gallos y de perros tiene una larga tradición, actualmente las de perros están prohibidas y las de gallos están autorizadas en alguna comunidad autónoma. En otros países, también existe esta tradición, como por ejemplo, las peleas de caballos, toros, búfalos, cerdos y de perros con jabalíes como en el caso de Indonesia⁶.

Las peleas ilegales de perros y gallos en nuestro territorio, se organizan como juego de apuestas no autorizadas. Para ello, operan grupos criminales dedicados a la cría de estos animales, las especies más habituales son el gallo jerezano y el perro de presa canario^{7,8}.

Estas mafias, de forma clandestina, entrenan los animales para la pelea y organizan las mismas, gestionando a su vez, las apuestas ilegales en las que se juegan importantes cantidades de dinero.

Se trata de una actividad criminal donde se conjugan delitos contra la protección de la fauna e ilícitos económicos.

CONCLUSIÓN

El tráfico de animales se encuentra entre los principales negocios más rentables de la delincuencia organizada.

La fauna traficada procede de zonas geográficas pobres, donde en situación de alegalidad, en unas ocasiones, o de forma ilícita en otras, los animales son capturados vivos o sacrificados según la demanda.

Las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de fauna, adquieren los animales o derivados a bajo coste para su posterior venta a altos precios en el mercado negro.

En el caso de los animales vivos, su transporte al lugar de destino, provoca un alto índice de mortandad de las especies traficadas, debido a los *modus operandi* utilizados para su tráfico.

Un problema añadido, es que los animales o derivados con los que se trafican, no tienen controles sanitarios, lo que supone un importante riesgo de zoonosis.

Esta actividad criminal, genera una sobreexplotación de ciertas especies animales debido a su captura descontrolada o bien la caza clandestina de la fauna protegida en riesgo de extinción, situaciones ambas, que inciden en la biodiversidad así como en la homeostasis del ecosistema.

En España la pelea de gallos y de perros tiene una larga tradición, actualmente las de perros están prohibidas y las de gallos están autorizadas en alguna comunidad autónoma.





Cada vez hay más legislación al respecto, aunque su efectividad es reducida. En el caso de las tramitaciones CITES, la falsificación de documentos es elevada, al igual que en los procesos de exportación donde consta un tipo de mercancía determinada para camuflar la fauna o derivados traficados. También las técnicas de ocultación para evadir los controles aduaneros, cada vez son más sofisticadas, incluso transportando los animales dopados en maletas de supuestos turistas, entre muchos otros procedimientos.

En el caso de Europa, especialmente en los países del este, existen granjas clandestinas de diferentes animales, como félidos de gran tamaño⁹, cuyo contrabando minimiza sus riesgos por el acuerdo de Schengen.

En la lucha contra el tráfico de animales, destacar las acciones que realizan las ONGs: The wildlife trade monitoring network, TRAFFIC, World Wildlife Fund (WWF) y The International Fund for Animal Welfare (IFAW), como más destacadas y, en el ámbito policial, los grupos especializados de Interpol y Europol, así como, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil en España.

Finalmente, resaltar que nuestro país es una de las principales "puertas de entrada" a Europa del tráfico de animales, a lo que hay que añadir, su relevante actividad comercial de importación y exportación de fauna silvestre a través de los grandes puertos de Algeciras, Valencia y Canarias.

CITAS

¹Estrada, A.M. et alt. (2018) *Tráfico de animales*. Barcelona: Ediciones B.

²Pérez, C. (26 de noviembre de 2018). El bulo de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales [Mensaje en un blog]. Recuperado de

http://archivodeinalbis.blogspot.com/2018/11/el-bulo-de-la-declaracion-universal-de.html

³Carnot, P. Et alt. (1916) Opoterapia. Barcelona: Editorial Salvat.

⁴Ernst, Edzard (2004): «Medicina antroposófica: una revisión sistemática de ensayos clínicos aleatorios». En: *Klinische Wiener Wochenschrift*, 116 (4): págs. 128-130.

⁵Aquí Actualidad. (2017). *Burdeles Bestiality*, el sometimiento sexual de los animales. [En línea]. [Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2018] Recuperado de Internet:

https://aquiactualidad.com/burdeles-bestiality-sometimiento-sexual-animales/

⁶El País. (2017). "Perros luchan contra jabalíes salvajes en espectáculos de Indonesia". [En línea]. [Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2018] Recuperado de Internet:

https://elpais.com/elpais/2017/10/18/mundo_animal/1508341610_057059.htm

⁷La Vanguardia. (2016) "Peleas de gallos en toda España: la crueldad no tiene fronteras" [en línea]. [Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2018] Recuperado de Internet:

https://www.lavanguardia.com/natural/20160715/403237209501/peleas-gallos-actuaciones-sepronaguardia-civil.html

⁸Cano, L. (2017). El sórdido mundo de las peleas de perros. [En línea]. [Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2018] Recuperado de Internet: https://www.abogacia.es/2017/03/10/el-sordido-mundo-de-las-peleas-de-perros/

⁹Palou, N. (2018). Los detalles más macabros del matadero de tigres descubierto en el corazón de Europa. [en línea]. [Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2018] Recuperado de Internet:

https://www.lavanguardia.com/natural/animaladas-videos/20181122/453091315020/matadero-tigres-europa-republica-checa-comerciio-ilegal-animales.html